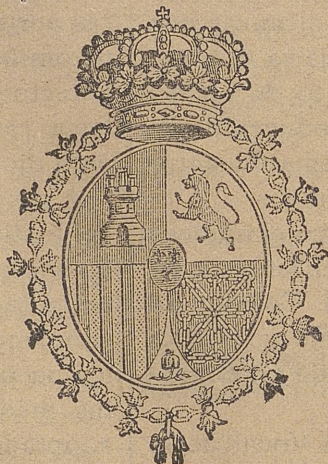


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 36 pesetas.  
Trimestre. . . . . 9 —

Número suelto cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 9 de Octubre de 1925).

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.577

## COMISIÓN PROVINCIAL

## Secretaría

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión provincial durante el mes de Septiembre, que se publican conforme al artículo 136 del Estatuto provincial

(CONCLUSIÓN)

## Sesión del día 22 de Septiembre de 1925

Se aprobaron ingresos y salidas en los Establecimientos benéficos provinciales.

Fueron examinadas doce instancias presentadas, solicitando ingreso en los Asilos de indigentes y resultando que en todas ellas faltan algunos documentos, se conceden quince días para que las presenten los interesados.

Se deniega la instancia de don Pedro Martín Martín, que solicita auxilio para continuar la carrera del Magisterio.

Se acuerda designar 2.000 pesetas para pensionar cuatro estudiantes para la carrera eclesiás-

tica, dos en el Seminario de Valderas, y dos en el de esta ciudad.

Se autoriza al señor Secretario de la Corporación para utilizar veinte días de licencia, sustituyéndole en sus funciones el Oficial de Secretaría, don Nicolás Pedrosa.

Se autoriza al señor Director del Hospicio para arreglar el carro de la Panadería.

Se acuerda señalar 30 pesetas por dietas a los señores Diputados que tengan derecho a ellas por su asistencia a las sesiones.

Se aprueban definitivamente las subastas de tocino, garbanzos, carbones mineral y vegetal, y patatas.

Se acuerda que el señor Arquitecto haga la recepción provisional de las obras ejecutadas en el Manicomio por el contratista señor Herrera, desestimándose la liquidación o valoración que éste presentará por no ser de su competencia.

Se acuerda pase a la ponencia de los señores Amigo Torres y Lagunero una comunicación del Ayuntamiento de Villalón solicitando la representación de esta Diputación para intervenir en el deslinde del término municipal con Bobadilla de Rioseco, para la formación del catastro jurídico.

Se acuerda señalar la cantidad de 1.250 pesetas como sueldo de entrada para la vacante de Practicante del Hospital, y que se abone con carga a la partida de 1.500 pesetas que disfrutaba el que falleció.

Se acuerda anunciar en el «Boletín Oficial» concurso para pro-

veer durante el mes de Octubre a los Establecimientos benéficos de aquellos artículos cuya subastas han sido declaradas desiertas, señalando hasta las once del día 29 para su admisión, y treinta minutos después para su apertura y adjudicación.

Se aprobaron los proyectos, presupuestos y pliego de condiciones que han de servir de base para las subastas de acopios de piedra para varias carreteras provinciales, y para las de herramientas y útiles para los peones camineros, acordándose celebrar las subastas y y anunciarlo en el «Boletín Oficial» a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Se acuerda que por el señor Director del Hospital se abra una información con objeto de comprobar los extremos emitidos en un informe de la Intervención de fondos, manifestando que habiendo sido reclamadas a don Calixto Martínez, vecino de Vega de Ruyponce 153 pesetas, importe de las estancias causadas por su obrero Ignacio Pérez, dicho señor expone que siendo un accidente agrícola y no del trabajo, no se cree en la obligación de satisfacer las estancias, y en vista de estos extremos la Comisión acuerda también indicar al señor Director del Hospital exija siempre la aclaración o justificación necesarias en los casos de accidentes del trabajo.

Se aprueba una cuenta del Auxiliar administrativo del Instituto provincial de Higiene, de los gastos menores durante los meses

de Julio, Agosto y Septiembre, importante 268'68 pesetas.

Es aprobada una cuenta del señor Diputado Delegado del Instituto de Higiene, por los servicios prestados por dicho Centro durante el mes de Agosto último, y en vista del excesivo gasto de gasolina y grasas que representa el señalado, se acuerda ejecutar la prueba propuesta en anteriores sesiones.

Se aprobaron varias cuentas de servicios provinciales.

## Del Manicomio

Una cuenta de la Electra Popular, por flúido eléctrico para el alumbrado, Julio, 319'58 pesetas.

Otra de la misma, por energía eléctrica para el motor del lavadero, Julio, 22'20.

Otra de la misma, por energía al motor del pozo artesiano, Julio, 36'34.

Otras dos de la misma, por energía a los motores del pozo artesiano y lavadero, Agosto, 31'62 y 41'54 pesetas, respectivamente.

## Del Hospicio correspondientes al mes de Julio

Dos de la Electra Popular, por energía eléctrica para el alumbrado y para el motor de la Panadería, 263'80 y 88'14 pesetas, respectivamente.

Otra de Nicéforo Hernández, por objetos de ferretería, 22'60.

Otra de Jaime Cuadrado, por madera, 63.

Otra del mismo, por cemento, 67'50.

Otra de Nicéforo Hernández, por útiles de cocina, 22'50.

Otra de J. Salgado, por ingredientes de pintura, 75'25.

Otra de Florencio del Val, por tubería, 52'50.

Otra de la Sociedad de Importación y Ventas, por tubos y otros, 95'90.

Otra de J. Salgado, por leche condensada, 231'20.

Otra de Cuesta Hermanos y Compañía, por lámparas y material eléctrico, 31'25.

Otra de Jerónimo Berrocal, por telas metálicas, 109'30.

Otra de J. Salgado, por pintura, 63.

Otra de Hijos de P. Guillén, por efectos de costura, 75.

Otra de Sobrinos de E. Miguel, por 100 metros de cretona, 325.

Otra de Hijo de Anselmo León, 24.800 kilos de harina, 15.624.

Otra de Antonio Pascua, por coladeras, 10.

Otra de Teodoro García, por persianas, 53'59.

Otra de la Sociedad Anónima de Importación y Ventas, por aceite y grasas, 12'15.

Otra de Emilio Aparicio, por sillas y arreglos, 62.

Otra de Marcos Gómez, por material de curas, 17'50.

Otra del Director, por levadura, 25'20.

Otra del mismo, por extraordinarios de enfermerías, 128'80.

Otra del mismo, por cal viva, 30.

Otra del mismo, por preparación de las alumnas que cursan la carrera del Magisterio, Mercedes Díez y Sabina Cantalapiedra, 80.

Otra del mismo, por ingredientes para fabricar jabón, 1.179'50.

Otra del Director, por agujas para la máquina de hacer medias, 30.

Otra del mismo, por leche para la Inclusa, Maternidad y Enfermería, 500.

Otra del mismo, por artículos adquiridos por administración, 253.

#### *Del Hospital*

Una de la Viuda de Valentín Martín, por artículos varios para la Farmacia, mes de Agosto, 73'60 pesetas.

Otra del Director, por gastos menores, mes de Julio, 161'15.

Otra del mismo, por postres para las Hijas de la Caridad, igual mes, 147'25.

Otra de la Electra Popular, por flúido para el alumbrado al Palacio provincial, Julio, 54'10.

La Comisión acuerda manifestar al señor Presidente de la Diputación de Huesca, que está a su lado para apoyarla en sus pre-

tensiones cerca del Ministerio, con objeto de poder alcanzar que la Superioridad resuelva o arbitre el establecimiento de un arbitrio sobre la producción de energía eléctrica mediante aprovechamientos hidráulicos.

Se acuerda aumentar el número de plazas para la enseñanza de sordo-mudos en el Colegio de anormales, en lo que consienta la cantidad aumentada y designada para este efecto.

Se acuerda que el Vocal de la Comisión, don Pedro Martín, estudie y redacte la propuesta de cesión de traspaso al Estado de las carreteras que a su juicio rebasen la órbita provincial, otorgándole para ello un amplio voto de confianza.

Se acuerda que la Excelentísima Diputación se suscriba por 80.000 pesetas en acciones del «Banco de Crédito local de España» y que en el próximo presupuesto se consigne a tal efecto la cantidad de 20.000 pesetas, e igual cifra en lo sucesivo hasta la suma total de suscripción, y se comuniquen este acuerdo al señor Gobernador del Banco referido.

#### *Sesión del día 29 de Septiembre de 1925*

Se acordaron ingresos y salidas en los establecimientos benéficos provinciales.

Se acuerda ordenar al señor Director del Hospital que manifieste al enfermo Lorenzo Francisco, de Nava de Roa (Burgos), que está obligado a satisfacer las estancias que ha causado como pobre en el establecimiento, toda vez que pedida certificación a la Alcaldía del pueblo de su naturaleza, resulta satisfacer una contribución de 121 pesetas por rústica, y caso de no abonarlo, que se entregue la cuenta al Procurador.

A propuesta del Negociado de Beneficencia y en virtud de la instancia de don Enrique Rubín, se acordó que su hermano don Cecilio, recluso en el Manicomio en concepto de pobre, pase a mejorado siempre que por adelantado satisfaga trimestralmente el importe de la mejora y que se firme el oportuno contrato.

Se acuerda conceder autorización para contraer matrimonio a la exasilada del Hospicio, Severiana Martín Alvarez y que se le expida certificación de este acuerdo.

Se acuerda el ingreso en la Casa de Beneficencia, del indigente Saturnino Ortega, de San Martín de Valvení, y en el Asilo de Caridad de esta ciudad de Gorgonio Aguado Pérez y de Braulia Simón Fernández.

Se acuerda adquirir tres bañeras portátiles con destino al Manicomio, interesadas por el señor Director facultativo, siempre que haya cantidad en el presupuesto para dicho objeto.

A propuesta del señor Delegado del Instituto de Higiene, se acuerda hacer un fichero en el que, detallada y minuciosamente, se compendie el estado sanitario de los pueblos y se determinen cuantas medidas sanitarias se hayan adoptado.

Se acordó adquirir mil vials para el servicio de vacunación antivariólica con destino al Instituto provincial de Higiene.

La Comisión acuerda asistir a la Asamblea que ha de celebrarse en Madrid a propuesta del señor Presidente de aquella Diputación.

Vista una carta del señor Presidente de la Diputación de Zamora recabando el apoyo de ésta para que no se autorice un arbitrio sobre vinos que intenta establecer la de León, por los perjuicios que irrogaría a la viticultura, se acordó de conformidad en principio con las pretensiones de dicha Diputación y manifestarla que convocada una Asamblea en Madrid, allí pueden tratarse estos asuntos ya que con preferencia se ocupará de la exacción de arbitrios provinciales.

Se acuerda aceptar el nombramiento hecho por la Junta Clasificadora de destinos civiles, a favor de Julián Román Rábado para ordenanza del Hospicio, y que se le expida la credencial enviándosela al Excmo. señor Capitán General.

Se acuerda que informe el señor Arquitecto sobre los aparatos extintores de incendios Minimax que son necesarios.

Se informaron favorablemente las solicitudes de instalación de energía eléctrica en los pueblos de Mayorga y Castrobol, pedida por don José María de Hoyos, y por la Sociedad «Nuevas Industrias Castellanas» de Valladolid.

Se acordó trasladar al peón caminero Eusebio Ramírez, al trozo vacante en la carretera de Riaseco a Villalba de los Alcores.

Quedó enterada de haber cesado de prestar servicios en la Intervención por pase a la Caja Colaboradora, el meritorio don Antonio Maestud, quedando satisfecha de su trabajo y pidiendo informe a la Intervención acerca de la forma legal en que puede ser recompensado.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Octubre, para atender a las obligaciones de la Corporación que asciende a 276.055 pesetas y que se publique en el «Boletín Oficial».

Se acuerda abonar a doña Severiana Samaniego, viuda de don Ezequiel Martín, practicante que fué del Hospital, los haberes que devengó su esposo, y que se haga por Secretaría la oportuna propuesta en cuanto a los derechos reglamentarios.

Se acuerda adjudicar a don Ildefonso Valentín, vecino de Zaratán, la subasta de acopios de piedra para conservación de las carreteras de Valladolid a Rueda y de Zaratán a la Mota en 39.989 pesetas y que se le requiera para que en término de diez días constituya la fianza definitiva.

Se acuerda aceptar la propuesta del señor Rector de la Universidad para celebrar la fiesta de la Raza y que asista la Corporación.

Se acuerda interesar del señor Director del Colegio de sordo-mudos el ingreso en dicho Colegio del aspirante Regino Mazón que ha cumplido ya los 14 años de edad.

A propuesta del señor Diputado Delegado del Instituto de Higiene se acordó aprobar las siguientes tarifas por los servicios retribuidos que preste.

#### **Tarifas de servicios retribuidos. Parque de desinfección**

##### *Servicios dentro del Parque*

Por la primera carga de la máquina de desinfección físico-química o vapor fluente, 30 pesetas.

El resto de cargas, cada una 15 pesetas.

Desinfección de objetos con la lejadora, cada carga 10 pesetas.

##### *Servicios fuera del Parque*

Por salida del Material, 25 pesetas.

En los servicios aumento del 50 por 100 sobre los realizados dentro del Parque y recargo de 2 pesetas por kilómetro de recorrido.

La desinfección de habitaciones se regulará por la tarifa anterior, en cuanto a la salida de material y kilómetros recorridos, abonándose por cada habitación 15 pts.

##### *Traslado de enfermos*

Por salida de la ambulancia «Renault», 50 pesetas.

Recorrido, a razón de 1'25 pesetas kilómetro.

Por salida de la ambulancia «Fiat», 30 pesetas.

Recorrido, a razón de una peseta kilómetro.

Por salida de la ambulancia «Ford», 20 pesetas.

Recorrido, a razón de 0'75 pesetas kilómetro.

##### *Vacunaciones*

Tratamiento antirrábico completo, siempre que se trate de ve-

cinos de la provincia, 50 pesetas.

Enfermos de fuera de la provincia, 100 pesetas.

Las vacunaciones antivariólicas y antitíficas para todos los vecinos de la provincia serán gratuitas.

#### Análisis.—Sangre

Recuento globular hemoglobina y fórmula leucocitaria, 40 pesetas.

Cualquiera de estas operaciones aisladas, 15 pesetas.

Investigación paviastológica, 10 pesetas.

Hemocultivos, 25 pesetas.

Reacción Wasserman, 25 pesetas.

Suero aglutinaciones, 30 pesetas.

Urea, 40 pesetas.

#### Orina

Análisis físico-químico y del sedimento, 30 pesetas.

Análisis bacteriológico con inoculaciones, 50 pesetas.

Líquido céfalo raquídeo.—Análisis del líquido céfalo raquídeo, 40 pesetas.

Reacciones Wasserman del id., 25 pesetas.

#### Espustos

Análisis histo-bacteriológico, 15 pesetas.

Examen de espustos con inoculaciones, 50 pesetas.

#### Heces fecales

Investigación de parásitos, 15 pesetas.

Id. bacteriológica, 35 pesetas.

Examen físico químico, 30 pesetas.

Pus, exudados, etc.—Investigación histo-bacteriológica, 15 pesetas.

Aislamiento de gérmenes, 30 pesetas.

#### Jugo gástrico

Investigación físico-química y micrográfica, 30 pesetas.

Leche de mujer.—Análisis completo, 30 pesetas.

Examen histo-patológico de animales para investigación de rabia, 50 pesetas.

Análisis de agua.—Potabilidad y pureza, 50 pesetas.

Cursos.—Abreviados en cualquiera de los laboratorios (química o bacteriología), 50 pesetas.

Completos, 250 pesetas.

Observaciones.—El importe de los servicios de esta tarifa se ingresará en la Depositaria de la Diputación al hacer la petición de los mismos sin cuyo requisito no se podrán realizar.

La recogida de productos por el personal facultativo del Instituto dentro de la capital aumen-

tará el 50 por 100 de los honorarios, y fuera de la capital el 100 por 100, más los gastos de locomoción.

Se acuerda designar a los señores Lagunero y Martín, para formar parte de la Comisión que irá a Madrid para hacer gestiones con objeto de conseguir que se dé la enseñanza de peritaje en la Escuela Industrial de esta capital.

Se aceptó la ponencia del señor Martín, relativa a las carreteras provinciales que han de ser traspasadas al Estado.

Se acordó designar al señor Presidente para que asista a la inauguración del Palacio de la Cruz Roja de Salamanca.

Vista una carta del señor presidente del Centro Español de Londres en la que después de hacer resaltar los grandes beneficios que proporciona a los españoles que se dirigen a aquella ciudad, solicita una subvención de la Diputación; se acuerda ver con simpatía la actuación de dicho Centro, y que el Presidente se ponga al habla con las demás Diputaciones en cuanto a la subvención.

Se aprobaron las cuentas de servicios provinciales.

Abiertas las proposiciones y examinadas las muestras presentadas para abastecer a los Establecimientos de Beneficencia de artículos y víveres necesarios en los mismos durante el mes de Octubre, se procedió a hacer las adjudicaciones.

La Comisión acuerda ver con satisfacción el haber sido otorgado un premio en el Concurso de ganados al del establo del Manicomio, y que aquél se exponga en un cuadro en la Vaquería.

Vista una comunicación del Colegio oficial de Médicos interesando de esta Diputación suspenda las oposiciones para proveer la plaza de Médico vacante en el Manicomio, fundándose para ello en lo dispuesto por la Real orden del 28 de Julio próximo pasado, se acuerda manifestarle que precisamente entendiendo esta Comisión que de prolongarse la provisión de la vacante se perjudicarían los alienados, y que en nada entorpecerá el nombramiento a los resultados del informe que ha de emitir el Colegio, toda vez que alcanzarán por igual los beneficios a los actuales Médicos del Manicomio como al que fuese nombrado para la vacante; acordando asimismo que se celebren las oposiciones en la forma ya dispuesta.

Se aprobó una cuenta de la Electra Popular por fluido eléctrico en el Manicomio provincial, Agosto, importante 473'09 pesetas; y

Otra de Hilario Páramo, por servicio de automóvil al Manicomio, 20 pesetas.

Valladolid, 2 de Octubre de 1925.—El Secretario accidental, *Nicolás Pedrosa Rodríguez*.—V.º B.º, El Presidente, *Mauro García Martín*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.601

### Aguilar de Campos

Don Juan Francos Palmero, Alcalde constitucional de esta villa de Aguilar de Campos.

Hago saber: Que la cobranza del Repartimiento de utilidades de este término, correspondiente al año económico del ejercicio 1924-25, tendrá lugar los días 15, 16 y 17 del actual en el sitio acostumbrado por el Recaudador de este Municipio.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento tanto vecinos como forasteros que en el citado Repartimiento se hallan comprendidos.

Aguilar de Campos, a 6 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Juan Francos.

Núm. 4.602

### Corrales de Duero

Habiendo sido formado por el Ayuntamiento pleno de este pueblo el repartimiento sobre guardería rural para el ejercicio de 1925-26, queda expuesto al público en esta Secretaría, por el plazo de ocho días, a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán examinarle los contribuyentes en él comprendidos, y presentar las reclamaciones que crean oportunas, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Corrales de Duero, a 5 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Agustín García.

Núm. 4.603

### Corrales de Duero

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, para el año económico de 1925-26, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a

los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Corrales de Duero, a 5 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Agustín García.

Núm. 4.606

### San Miguel del Arroyo

Hallándose vacante la plaza de Inspector de carnes de este término municipal y su agregado de Santiago, para su provisión en propiedad, se anuncia por término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el sueldo anual de 635 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes, que serán Veterinarios, presentarán sus instancias en papel de octava clase en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el tiempo antes expresado, a cuyas instancias acompañarán sus correspondientes títulos, siendo requisito indispensable para poder concursar que los solicitantes se comprometan a fijar la residencia en esta localidad, sin cuyo requisito no serán atendidas las que se presenten.

San Miguel del Arroyo, 6 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Luciano Moretón.

Núm. 4.613

### San Miguel del Arroyo

Vacante la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de esta villa y su agregado de Santiago, se anuncia para su provisión en propiedad con la dotación anual de 365 pesetas, por término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el papel correspondiente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el tiempo antes expresado, siendo requisito indispensable el que el agraciado fije su residencia en esta villa.

San Miguel del Arroyo, 6 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Luciano Moretón.

Núm. 4.607

**Valverde de Campos**

Por renuncia voluntaria del que la desempeñaba se anuncia vacante la plaza de Médico municipal de esta villa, con la dotación anual de mil doscientas cincuenta pesetas, y ciento veinticinco más por el cargo de Inspector municipal de Sanidad, pudiendo el agraciado concertar libremente con los vecinos la asistencia particular.

Los que quieran solicitarla presentarán sus instancias a esta Alcaldía en término de un mes, contado desde el día en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial».

Valverde de Campos, 4 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Vicente Saavedra.

Núm. 4.582

**Villanueva de San Mancio**

Formadas por esta Alcaldía las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1924-25, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinadas libremente por cuantas personas lo juzguen conveniente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con el vigente Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal.

Villanueva de San Mancio, 1.º de Octubre de 1925.—El Alcalde, Graciano Gutiérrez.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 4.608

**VALLADOLID.—PLAZA**

Don José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por el presete hago saber: Que en procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, instado en este Juzgado por el Procurador don Eusebio Rodríguez F. Vila, en nombre de don Mariano García de Diego, vecino de esta ciudad, contra don Félix Torres Rodríguez, que lo es de Villarmentero de Esgueva, para hacer efectiva cantidad por el último al primero adeudada, a instancia de dicho Procurador se sacan a pública subasta las fincas que a continuación se describen, bajo las condiciones que se expresa-

rán, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de Noviembre próximo, a las doce de la mañana.

**Fincas objeto de la subasta**

TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLARMENTERO DE ESGUEVA

1.ª Una tierra al pago de las Raposeras, de una obrada; linda al Oriente, con senda del pago; Mediodía, otra de Juan Torres; Poniente, otra del Concejo, y al Norte, Santiago Zumel; tasada en cien pesetas.

2.ª Otra tierra al pago de la Fuente del Piojo, de dos obradas, quinientos veinticinco estadales, o sean una hectárea, ochenta áreas, cincuenta centiáreas y sesenta decímetros cuadrados; linda al Oriente, senda que dirige a San Martín; Mediodía, Juana Zorrilla; Poniente, Corrales del Monte, y Norte, Florentino Vallejo; tasada en treinta pesetas.

3.ª Otra tierra al pago de Valcaliente, de dos cuartas; linda al Oriente, Félix Torres, antes su madre María Rodríguez; Mediodía, tierra de este caudal; Poniente y Norte, la de Ramón Martín, que antes fué del Concejo; tasada en sesenta pesetas.

4.ª Otra tierra en el mismo término, pasaje de la Recombada, de treinta y un estadales; linda al Oriente, con tierra de Cipriano Martín; Mediodía, otra de Apolinar Suárez; Norte, otra de Gabriel Duque, y Poniente, Santiago Zumel; tasada en treinta pesetas.

5.ª Otra tierra en el mismo término, al pago de las Raposeras, de una obrada y ciento cuarenta y un estadales; linda al Oriente, otra de doña María Rodríguez, y por los demás lados con laderas del Concejo, y tierra de Florentino Vallejo; tasada en ciento treinta pesetas.

6.ª Otra tierra en el mismo término al pago de la Bodega del Capón; linda al Oriente, con otra de Ceferino; Mediodía, otra de Apolinar Suárez; Poniente, otra del mismo vendedor, y al Norte, otra de Petra Villán; de cabida una obrada; tasada en cien pesetas.

7.ª Otra tierra en el mismo término, al pago Páramo de la Fuente del Piojo, de cuarenta áreas, sesenta y cinco centiáreas y noventa cinco decímetros; linda al Oriente, otra del comprador, su hermano; Mediodía, otra de la Viuda Juana Zorrilla; al Poniente, Corrales del Monte de Villarmentero, y Norte, Florencio Vallejo; tasada en cien pesetas.

8.ª Otra tierra en el mismo término a las Lanchas de Valde-ras o Valdenez, que hace catorce áreas, sesenta y cinco centiáreas

y diez decímetros; linda al Oriente y Poniente, las canteras del pago; Mediodía, otra que fué de Juan Torres, y al Norte, otra de los herederos de Santiago Zumel; tasada en treinta pesetas.

9.ª Otra tierra en el mismo término, al pago de San Llorente, de diez y ocho áreas, setenta y tres centiáreas y treinta decímetros; linda al Oriente y Norte, tierras de Narciso Gil, que fueron laderas del pago; Mediodía, otra tierra del padre de los compradores, y Poniente, senda del pago; tasada en treinta pesetas.

10. Otra tierra en el término municipal de Castronuevo de Esgueva, al pago Páramo del camino de San Martín, de cuatro obradas y cuatrocientos estadales; linda al Oriente, suerte igual del heredero Felipe; Mediodía, vecinos de Cabezón que se ignora el nombre; Poniente, suerte de Pablo Torres, y Norte, vecinos de Cabezón; tasada en cuatrocientas pesetas.

11. Otratierra en el mismo término que la anterior, encima de la cuesta de Mata Herreros, de una obrada y quinientos catorce estadales; linda al Oriente, suerte de Pablo Torres; Mediodía, con herederos de un vecino de Castronuevo; Poniente, suerte de Eusebio Ortega, y Norte, con el camino que sube al monte; tasada en doscientas pesetas.

12. Otra tierra en igual término, Páramo del camino de San Martín, que hace dos hectáreas, diez y siete áreas y treinta y ocho centiáreas; linda al Este, con otra de Felipe Torres; Mediodía, otra de unos de Cabezón; Poniente y Norte, el mismo; tasada en doscientas pesetas.

13. Otra tierra en el mismo término, encima de la cuesta de Mata Herreros, de cuarenta y siete áreas, sesenta y seis centiáreas y noventa y tres decímetros; linda al Oriente, con tierra de Felipe Torres; Mediodía con otra de los herederos de Alejandro Pérez, vecino de Castronuevo; Poniente, el camino del monte, y Norte, suerte de Felipe Torres; tasada en cien pesetas.

**Condiciones para la subasta**

Los autos y la certificación del Registro de la propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca descrita bajo el número seis, se halla libre de cargas; la primera, tercera, cuarta y quinta, se hallan afectadas por la anotación preventiva de embargo a favor de don Salustiano Vallejo Villamper, acordada por el Juz-

gado de primera instancia de Valladolid en 24 de Marzo de 1913 por ochocientos ochenta pesetas diez céntimos de principal y mil pesetas para intereses y costas, habiéndose constituido la hipoteca que motiva esta subasta en 21 de Enero de 1910 según nota del Registro puesta al pie del documento; las restantes fincas están afectadas también por la referida anotación y responden de algunos plazos a la Hacienda pública, de la que procedían. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el indicado para cada finca en su descripción, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para tomar parte en la subasta, será requisito necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para aquélla.

Dado en Valladolid, a treinta de Septiembre de mil novecientos veinticinco. — José Mínguez. — El Secretario, Faustino Mato.

256

Núm. 4.611

**VALLADOLID.—PLAZA**

Don José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo sido declarada vacante por el Tribunal pleno de esta Audiencia Territorial el cargo de Juez municipal de este distrito, y debiendo ser provisto, pueden los que reúnan alguna de las condiciones establecidas en el artículo 2.º del Real decreto de 30 de Octubre de 1923, (*Gaceta* del 31), solicitar dicho cargo, presentando sus instancias documentadas en la Secretaría de Gobierno de este Juzgado, dentro del término de diez días siguientes al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Valladolid, a ocho de Octubre de mil novecientos veinticinco.—José Mínguez.—El Secretario, Licenciado Pedro del Río.

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL